



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Honestidad y Trabajo

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 01- 2016-MDLV

La Victoria, 25 de Abril del 2016

El Alcalde la Municipalidad Distrital de La Victoria

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 42º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de Alcaldía establecen normas de aplicación de las ordenanzas.

Que, el Decreto Supremo Nº 400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016;

Que, es necesario APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO;

En ejercicio a sus atribuciones legales y reglamentarias;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "PROGRAMA DE SEGREGACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SELECTIVA DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN VIVIENDAS URBANAS DEL DISTRITO DE LA VICTORIA – CHICLAYO;

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos, y la División de Limpieza Publica Parques Y jardines, quedan encargadas de implementar el referido programa.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE